Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno regional ha aprobado esta inversión, que asciende a 1,4 millones de euros

La Comunidad de Madrid aprueba ayudas de comedor para hasta 6.000 familias desfavorecidas durante las vacaciones escolares

- El curso pasado ya se ampliaron los beneficiarios a aquellas con Ingreso Mínimo Vital y ahora se recoge en la normativa expresamente
- Dirigido a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la región cuyos ayuntamientos las soliciten

8 de diciembre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha aprobado una inversión de 1,4 millones de euros para garantizar el servicio de comedor escolar durante los periodos de vacaciones a los alumnos de familias desfavorecidas. Además, se ha dado luz verde a una modificación de la regulación de estas ayudas para incluir como beneficiarias a aquellas que reciben del Ingreso Mínimo Vital (IMV). Aunque el pasado curso ya se ampliaron los preceptores de las becas a quienes habían pasado de tener Renta Mínima de Inserción al IMV, ahora queda recogido en la normativa de forma expresa.

Este servicio podría alcanzar a 6.000 estudiantes de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que se encuentren en situación desfavorecida, durante los días no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

El Ejecutivo regional dará las ayudas de forma directa a los ayuntamientos que así lo soliciten y que cuenten con colegios abiertos en los que se lleven a cabo actividades extraescolares durante las vacaciones. Para ello, la Comunidad ofrece a los consistorios la relación de los alumnos que tienen derecho a ella, que son los mismos que se benefician de los precios reducidos de comedor a lo largo del curso escolar.

Se trata de las familias perceptoras de la RMI y el IMV, víctimas del terrorismo o de violencia de género, que se encuentren en situación de acogimiento familiar, que acrediten su condición de refugiados o que estén escolarizados al amparo de los acuerdos establecidos por la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia con la Dirección General de la Infancia, Familias y Natalidad, con la Secretaría de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Igualdad.

Adicionalmente, se pueden incluir también otros alumnos que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable, justificada por informe de los Servicios Sociales Municipales.